



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E22822-001**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 019E22822-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES EN EL MAINFRAME IBM" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **MAIN CORE S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **MARÍA CECILIA MARTÍNEZ GOMÉZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACION CONJUNTA CON **TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL C. **CARLOS RAFAEL AGUILAR CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E228-2022**, con una vigencia considerada a partir del 05 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, la cantidad de **\$10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$12,180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062411 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002775-2023, de fecha 30 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E22822-001**

Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.2.-** Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001843 de fecha 30 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para un incremento de un 20% al monto, así como la ampliación de la vigencia y el plazo del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficios número 09 52 17 6K/5300/2022001849 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el 20% al monto del contrato, el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/13694 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar 20% del monto del contrato y modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% y la modificación al plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E22822-001**

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto del contrato en un 20%, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y decima únicamente respecto a plazo, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

#### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto del mismo es por la cantidad de **\$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$14,616,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

#### **CUARTA. VIGENCIA.**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 05 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

...

El plazo para la prestación de los servicios será del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta 31 de marzo de 2023.

...

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E22822-001**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta y Decima Segunda del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
MAIN CORE, S.A. DE C.V.  
R.F.C: MCO180917ED9**

  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada  
Legal

  
**C. MARÍA CECILIA MARTÍNEZ GÓMEZ**  
Representante Legal

R.F.C: 

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**POR “EL PROVEEDOR”  
TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C: TAN030110QV3**

  
**C. CARLOS RAFAEL AGUILAR CHÁVEZ**  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E22822-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**

Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica  
Institucional

RFC: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JMLM/BERO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
019E22822-001**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **12** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002775-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Serviici Administra

Concepto: OF.2433 RECIBIDO EL 30/12/2022 "SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES EN EL MAINFRAME IBM"

Fecha Elaboración: 30/12/2022

Total Comprometido (en pesos): S 2,436,000.00 Centro de Costos: 500000

Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001

Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	2,436.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	2,930.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ALDICTAMEN DEFINITIVO EN EL ÁMBITO CENTRAL

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.  
Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

09 52 17 6K 5300/2022001843

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

C. María Cecilia Martínez Gómez  
Representante Legal de  
Main Core, S.A. de C.V.

Carlos Rafael Aguilar Chávez  
Representante Legal de  
Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al Contrato Abierto Numero 019E22822-001, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada en participación conjunta, para la prestación del "Servicio de Planificación y Demostración de la Factibilidad Técnica de la Migración y Modernización de las aplicaciones en el Mainframe".

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar el 20% del monto del contrato, correspondiente en \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$2,436,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El monto mínimo del mismo es por la cantidad DE \$10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y \$12,180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.  
[...]

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El monto mínimo del mismo es por la cantidad DE \$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y

Teléfono 21, 8º Piso Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel: 55 5238 2700, Ext. 12363,  
www.imss.gob.mx



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



09 52 17 6K 5300/2022001843

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

**\$14,616,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.  
[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

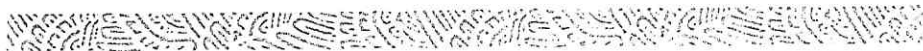
Dice:

[...]  
*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como Anexo 4 (cuatro).*  
[...]

Debe decir:

[...]  
*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como Anexo 4 (cuatro).*  
[...]

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia, deberá manifestar que acepta de conformidad seguir prestando el **Servicio de Planificación y Demostración de la Factibilidad Técnica de la Migración y Modernización de las aplicaciones en el Malnframe**, en los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.



09 52 17 6K 5300/2022001843

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCC

- Ing. Javier Cortés López - Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos
  - Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza - Jefe de División de Administración de Centros de Datos.
- E00/rvm



SIN TEXTO





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001849

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

Dice:

[...]

*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)**.*

[...]

Debe decir:

[...]

*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)**.*

[...]

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio **No. 09 52 17 6K/5300/202201843**, de fecha 30 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al proveedor su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 30 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal y Representante Común de la participación conjunta, a través del cual



Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001849

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.

- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002775-2023, por un importe de \$2,436,0000.00 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DITD

Anexo: el que se indica.

EOO/ivm



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E22822-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES EN EL MAINFRAME IBM".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

"Servicio para la Planificación y Demostración de la Factibilidad Técnica de la Migración y Modernización de las Aplicaciones en el Mainframe IBM".

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

30 de diciembre de 2022

**I.- ANTECEDENTES**

En términos del Acta de Fallo de fecha 02 de diciembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se notificó al proveedor Main Core, S.A. de C.V., en participación conjunta con Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V., sobre la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E228-2022**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 46 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 16 de diciembre de 2022, se formaliza el contrato cerrado número **019E22822-001**, con un importe mínimo de \$10,500,000.00 (**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**) en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$12,180,000.00 (**DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.**) en moneda nacional después del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con una vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio a partir del 5 de diciembre del 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO**

El "Servicio para la Planificación y Demostración de la Factibilidad Técnica de la Migración y Modernización de las Aplicaciones en el Mainframe IBM" permitirá hacer uso de los productos de software que tenga contratados el Instituto, mismos que se detallan en el Anexo Técnico, cubriendo así los requerimientos de éste último para mantener la operación y continuidad de las principales aplicaciones sustantivas del Instituto que hacen uso de la infraestructura de Hardware, Software y Servicios IBM.

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



*[Handwritten signature and initials]*



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E22822-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES EN EL MAINFRAME IBM".**

El Instituto posee un equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 adquirido el mes de junio de 2010 con una capacidad total de 957 MIPS (Millones de Instrucciones Por Segundo), y se encuentra operando en el Centro Nacional de Tecnologías de la Información (CENATI) en la Ciudad de Monterrey, N.L. En él están instalados los productos de software IBM, que en conjunto son la infraestructura de Hardware y Software que utilizan las principales aplicaciones sustantivas del Instituto en temas financieros.

Las principales aplicaciones que son soportadas mediante los productos de software IBM instalados en el equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, destacan el Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales (SPES), Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO), Sistema de Cobranza (SISCOB), entre otras; mismas que brindan servicios a las áreas de Prestaciones Económicas e Incorporación y Recaudación respectivamente. Dichas aplicaciones impactan directamente en lo siguiente:

- La nómina de más de 3 millones de pensionados.
- Base de datos de aproximadamente 80 millones de asegurados a quienes el Instituto presta sus servicios.
- La emisión de cuotas obrero-patronales de aproximadamente 1 millón de patrones.
- El control de la recaudación de más de mil millones de pesos diarios.

Para garantizar la operación es indispensable formalizar un contrato que permita mantener la disponibilidad y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para las principales aplicaciones que, de manera enunciativa más no limitativa, a continuación, se mencionan:

• **z/OS:**

SINDO	Sistema Integral de Derechos y Obligaciones
CANASE	Catálogo Nacional de Asegurados
SISCOB	Sistema de Cobranza
ECOMIS	Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago
SIDECO	Sistema de Devoluciones
SISCAN	Sistema de Cañeros
SUE	Sistema Único de Emisión
EMIS	Sistema de Emisiones
SIVEPA	Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT
SPES	Sistema de Prestaciones Económicas Y Sociales
CREPE	Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensiones
RGOST	Sistema de Riesgos de Trabajo





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E22822-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES EN EL MAINFRAME IBM”.

• **Zvm & ZLINUX:**

SIBE	Sistemas de Bienes Embargados
SICOFI	Sistema de Cobranza Fiscal
SPES	Sistema de Pensiones & Identity Manager

Con el objeto de mantener la continuidad y la operación de los servicios tecnológicos, que permitan realizar una prueba de concepto para determinar la viabilidad de llevar a cabo la migración de la información del equipo Mainframe a un ambiente de nube, se requiere llevar a cabo la ampliación del contrato.

Por lo anterior, se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato de servicios número **019E22822-001**.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del mismo es por la cantidad de **\$10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$12,180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.*

[...]

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

*El monto mínimo del mismo es por la cantidad de **\$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$14,616,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.*

[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



*[Firma manuscrita]*



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E22822-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES EN EL MAINFRAME IBM”.

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

Dice:

[...]

*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)**.*

[...]

Debe decir:

[...]

*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)**.*

[...]

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002775-2023, por un importe de \$2,436,0000.00 (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.**), para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 019E22822-001, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES EN EL MAINFRAME IBM”.

**VI.- CONCLUSIÓN**

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que con la ampliación solicitada no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. **019E22822-001** en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 20% del monto del contrato, correspondiente en \$2,100,000.00 (**DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.**) en moneda nacional antes de impuestos y \$2,436,000.00 (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.**) en moneda nacional después de impuestos, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró

C. Rómulo Vizzuett Martínez  
Responsable de Proyecto A

Revisó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

*Luz eta emi*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/13694

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Me refiero al oficio 09 52 17 6K/5300/2022001849 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019E22822-001**, formalizado con Main Core, S.A. de C.V. en participación conjunta con Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V., para el Servicio para la planificación y demostración de la factibilidad técnica de la migración y modernización de las aplicaciones en el Mainframe IBM derivado del procedimiento LA-050GYR019-E228-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.**  
La Titular de la División.

ESTADO MEXICANO DE MICHUACÁN  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 30 DIC 2022  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Institucional. (\*)  
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.  
REG

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1



SIN TEXTO

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022.

Referencia: Contrato número 019E22822-001  
Para la Contratación del Servicio para la Planificación y  
Demostración de la Factibilidad Técnica de la Migración y  
Modernización de las Aplicaciones en el Mainframe IBM.

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Servicios de  
Infraestructura Tecnológica Institucional  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.

Me refiero a su oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001843 de fecha 30 de diciembre de 2022 relativo a solicitar la anuencia de mi representada para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio al contrato de servicios número 019E22822-001 para la Contratación del Servicio para la Planificación y Demostración de la Factibilidad Técnica de la Migración y Modernización de las Aplicaciones en el Mainframe IBM que conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente permita incrementar el 20% del monto del contrato, correspondiente en \$2,100,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$2,436,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos; así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2023.

Asimismo, nuestra anuencia en que se modifiquen las siguientes cláusulas conforme a lo señalado en su oficio:

Dice:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El monto mínimo del mismo es por la cantidad DE \$10,500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y \$12,180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.  
[...]

Debe decir:

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**



*El monto mínimo del mismo es por la cantidad DE \$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y \$14,616,000.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.*

[...]

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Debe decir:

**CUARTA. VIGENCIA**

*El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 05 de diciembre y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.*

Se modifica la Cláusula Décima conforme a lo siguiente:

Dice:

[...]

*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como Anexo 4 (cuatro).*

[...]

Debe decir:

[...]

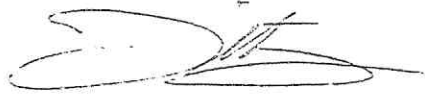
*El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día hábil siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023 conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones que se agrega como Anexo 4 (cuatro).*

[...]

Por todo lo antes señalado, en mi carácter de representante común de la participación conjunta de Main Core S.A. de C.V. y Tecnología Aplicada a Negocios S.A. de C.V. manifiesto a usted que aceptamos de conformidad para continuar prestando el Servicio de "Planificación y Demostración de la Factibilidad Técnica de la Migración y Modernización de las aplicaciones en el Mainframe". en los términos pactados originalmente en el contrato número 019E22822-001, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente.



María Cecilia Martínez Gómez  
Representante común de la participación conjunta



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO